



FICHA DE SEGURIDAD
SAL COMÚN

AÑO - 2021

01.- IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA

IDENTIFICADOR DEL PRODUCTO

- Identificación de la sustancia - Cloruro sódico
- Número CE - 231-598-3
- Número CAS - 7647-14-5

USOS PERTINENTES

- ALIMENTARIO, usos aconsejados
 - Potenciador del sabor
 - Conservante
- INDUSTRIA
 - Fabricación de cloro y sodio, ácido clorhídrico, sosa, carbonato sódico
 - Fabricación de pinturas y jabones

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Nombre de la empresa: INQUEVAP ENERGIA, S.L.
Dirección completa: Polígono Industrial La Armentera s/n
22400 Monzón (Huesca)
Teléfono: 974 403 109
Email de contacto: info@pirenosal.com

La empresa no tiene obligación de comunicar la composición de cada fórmula al Servicio de Información Toxicológica del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses porque no es sustancia tóxica.

02.- IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS

CLASIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA

- Sustancia como ingrediente alimentario. Según reglamento 1272/2008, no aplica, en el apartado Objetivo y ámbito de aplicación punto 5) e) i), los alimentos o piensos, tal como se definen en el Reglamento (CE) n° 178/2002, inclusive cuando son utilizados: i) como aditivos alimentarios en los productos alimenticios dentro del ámbito de aplicación de la Directiva 89/107/CEE.

ELEMENTOS DE LA ETIQUETA

- No aplica.

OTROS PELIGROS

- No aplica.



FICHA DE SEGURIDAD
SAL COMÚN

AÑO - 2021

03.- COMPOSICIÓN / INFORMACIÓN SOBRE LAS SUSTANCIAS / COMPONENTES

CLORURO DE SODIO

- Fórmula molecular ClNa
- IUPAC Nombre : cloruro sódico
- Número CE : 231-598-3
- Número CAS : 7647-14-5

04.- PRIMEROS AUXILIOS

DESCRIPCIÓN DE LOS PRIMEROS AUXILIOS

- Inhalación: Proporcionar aire fresco.
- Contacto con la piel: No aplica.
- Contacto con los ojos: Lavar con abundante agua.
- Ingestión: No aplica.

PRINCIPALES SÍNTOMAS Y EFECTOS, AGUDOS Y RETARDOS

- Irritación en los ojos, lagrimeo y ojos rojos.
- No se conocen más efectos significativos o riesgos críticos.

INDICACION DE TODA LA ATENCIÓN MÉDICA Y DE LOS TRATAMIENTOS ESPECIALES QUE DEBAN DISPENSARSE INMEDIATAMENTE

- No hay tratamiento específico.

05.- MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

MEDIOS DE EXTINCIÓN

- Actuar de acuerdo con el tipo de incendio de alrededor.

PELIGROS ESPECÍFICOS DERIVADOS DE LA SUSTANCIA O DE LA MEZCLA

- No es combustible
- Al descomponer puede formar compuestos halogenados y óxidos metálicos.

RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL DE LUCHA CONTRA INCENDIOS

No aplica.



FICHA DE SEGURIDAD
SAL COMÚN

AÑO - 2021

06.- MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL

PRECAUCIONES PERSONALES, EQUIPO DE PROTECCIÓN Y PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA

- No son necesarias medidas especiales.

PRECAUCIONES RELATIVAS AL MEDIO AMBIENTE

- Evitar el vertido en el alcantarillado y en aguas superficiales.
- Diluir con agua.

MÉTODOS Y MATERIAL DE CONTENCIÓN Y DE LIMPIEZA

- Recoger mecánicamente.

REFERENCIA A OTRAS SECCIONES

- Sección 8 y sección 13

07.- MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO

PRECAUCIONES PARA UNA MANIPULACIÓN SEGURA

- No son necesarias medidas especiales.

CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO SEGURO, INCLUIDAS POSIBLES INCOMPATIBILIDADES

- Recomendado almacenar protegido de la humedad (ambientes secos).
- Es aconsejable el uso de materiales resistentes a la corrosión para la maquinaria, las instalaciones y construcciones.

USOS ESPECÍFICOS FINALES

- No aplica

08.- CONTROLES DE EXPOSICIÓN / PROTECCIÓN INDIVIDUAL

PARÁMETROS DE CONTROL

- Límites de exposición en el lugar de trabajo no relevantes

CONTROLES DE LA EXPOSICIÓN

- Como equipo de protección individual usar máscara filtrante antipolvo y gafas de protección (para trabajos con atmósferas cargadas de partículas de NaCl).



FICHA DE SEGURIDAD

SAL COMÚN

AÑO - 2021

09.- PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS

PROPIEDADES FÍSICO – QUÍMICAS

- Líquido transparente con exagerado sabor salino.
- Aspecto: Sólido cristalino blanco, cristales aglomerados o no, gránulos o pastillas
- Olor: No
- Umbral olfativo: No aplica
- Vapor pH (100 g/l agua): 6,7-9
- Punto de fusión: 801°C
- Punto de ebullición: 1465°C a 760 mm Hg
- Punto de inflamación: No aplica
- Tasa de evaporación: No aplica
- Inflamabilidad: No aplica
- Presión de vapor: No aplica
- Densidad de vapor: No aplica
- Densidad aparente a 20°C: 1,2
- Solubilidad en agua a 20°C: 35,86% agua
- Coeficiente de distribución: No aplica
- Temperatura de ignición: No aplica
- Temperatura de descomposición: No aplica
- Viscosidad: No aplica
- Límites de explosión: No aplica

OTROS DATOS:

- Peso Molecular: 58,5 uma
- Peso específico a 20°C: 2.163 Kg/m³
- Humedad relativa de equilibrio a 20°C: 75,3%

METALES PESADOS

- Zinc (Zn): <0.6 mg/kg
- Cadmio (Cd): <0,1 mg/kg
- Plomo (Pb): <0,1 mg/kg
- Cobre (Cu): <1 mg/kg
- Mercurio (Hg): <0,1 mg/kg
- Arsénico: <0,1 mg/kg

10.- ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD

REACTIVIDAD

- No es reactivo bajo condiciones ambientales normales.



FICHA DE SEGURIDAD
SAL COMÚN

AÑO - 2021

ESTABILIDAD QUÍMICA

- Es estable bajo condiciones ambientales normales.

POSIBILIDAD DE REACCIONES PELIGROSAS

- Con metales alcalinos en condiciones extremas.

CONDICIONES QUE DEBEN EVITARSE

- No aplica

MATERIALES INCOMPATIBLES

- No aplica

PRODUCTOS DE DESCOMPOSICIÓN PELIGROSOS

- Sección 5.

11.- INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA

Intoxicación aguda:

- DL50: 3,75 g/Kg
- CL50-24h: 4.800 mg/l (Daphnia)
- CL50-24h: 9.000 mg/l (Brachydanio rerio)
- Efecto irritativo primario, lesiones oculares graves o irritación ocular, sensibilización respiratoria o cutánea, mutagenicidad en células germinales, carcinogenicidad, toxicidad para la reproducción, toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición única, toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición repetida y peligro por aspiración:

No se clasifica como toxico específico en ninguno de estos casos.

12.- INFORMACIÓN ECOLÓGICA

TOXICIDAD

- Influencia sobre la superficie de los vegetales (perturbación metabólica) y sobre el suelo (desequilibrio mineral)

PERSISTENCIA Y DEGRADABILIDAD

- No aplica

POTENCIAL DE BIOACUMULACIÓN

- No.



FICHA DE SEGURIDAD
SAL COMÚN

AÑO - 2021

MOVILIDAD EN EL SUELO

- No.

RESULTADOS DE LA VALORACIÓN PBT Y mPmB

- No aplica.

OTROS EFECTOS ADVERSOS

- No aplica.

13.- CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN

MÉTODOS PARA EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS

- La sustancia debe desecharse de acuerdo con regulaciones gubernamentales.
- Los envases pueden reciclarse.
- No debe verterse en el desagüe.

14.- INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE

NÚMERO ONU No regulado.

DESIGNACIÓN OFICIAL DE TRANSPORTE DE LAS NACIONES UNIDAS No aplica.

CLASE (S) El producto no es considerado como peligroso para el transporte.

GRUPO DE EMBALAJE No aplica.

PELIGROS PARA EL MEDIO AMBIENTE No.

PRECAUCIONES PARTICULARES No aplica.

TRANSPORTE A GRANEL CON ARREGLO AL ANEXO II DEL CONVENIO MARPOL Y EL CÓDIGO IBC

El cloruro sódico se puede transportar a granel no sale en el Anexo II del Convenio MARPOL ya que es sólido.



FICHA DE SEGURIDAD

SAL COMÚN

AÑO - 2021

15.- INFORMACIÓN REGLAMENTARIA:

REGLAMENTACIÓN Y LEGISLACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE ESPECÍFICOS PARA LA SUSTANCIA O LA MEZCLA

REGLAMENTO REACH – EXENCIONES DE APLICACIÓN A LA SAL COMÚN (CLORURO SÓDICO)

La sal común (cloruro sódico) está exenta del cumplimiento de los títulos II (registro), V (usuarios intermedios) y VI (evaluación), de acuerdo con la entrada 7 del anexo V de REACH. De acuerdo con esta entrada, los minerales, menas, concentrados de menas, etc., pueden acogerse a la exención comentada, siempre y cuando se trate de sustancias presentes en la naturaleza (véase artículo 3(39)) y no hayan sido modificadas químicamente (artículo 3(40)).

REGLAMENTO REACH – EXENCIONES DE APLICACIÓN A LOS ADITIVOS

- De acuerdo con el artículo 2, apartado 5, b), cuando una sustancia se utilice en alimentos o piensos de conformidad con el reglamento (CE) n° 178/2008, estará exento de la aplicación de los títulos II (registro), V (usuarios intermedios) VI (evaluación) y VII (autorización), incluso cuando se utilice:
 - Como aditivo alimentario, dentro del ámbito de aplicación de la Directiva 89/107/CEE
 - Como aromatizante en productos alimentarios, dentro del ámbito de aplicación de la Directiva 83/833/CEE y de la Decisión 1999/217/CEE
 - Como aditivo en piensos, dentro del ámbito de aplicación del Reglamento (CE) n° 1831/2003
 - En alimentación animal, dentro del ámbito de aplicación de la Directiva 81/471/CEE.
- Además, en la fase de producto terminado, destinado a usuario final, no será de aplicación lo dispuesto en el artículo IV, a las mezclas que se utilicen en alimentos o piensos, como aditivo alimentario, aromatizante, aditivo en piensos o en alimentación animal.

FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

- Cloruro sódico

APLICACIÓN DEL REGLAMENTO (CE) N° 1272/2008 SOBRE CLASIFICACIÓN. ETIQUETADO Y ENVASADO DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS (REGLAMENTO CLP).

- De cara al Reglamento CLP, los fabricantes, importadores y usuarios intermedios tienen obligación de clasificar, etiquetar y envasar las sustancias y mezclas conforme a CLP, antes de comercializarlas (Art. 4 del Reglamento CLP).
- De acuerdo con el artículo 1 (5) (e), las sustancias y mezclas en forma de alimentos o piensos (inclusive cuando se utilicen como aditivos alimentarios, aromatizantes, aditivos en piensos, alimentación animal) en la fase de producto terminado, destinadas al usuario final, estarían exentas de la aplicación del Reglamento CLP.

EVALUACIÓN DE LA SEGURIDAD QUÍMICA:

No se requiere un informe sobre la seguridad química según el Reglamento REACH.

	FICHA DE SEGURIDAD SAL COMÚN	AÑO - 2021
---	---	-------------------

16.- OTRA INFORMACIÓN

CONTROL DE CAMBIOS

- Con esta tercera revisión se ha adaptado el formato de la ficha de seguridad y riesgos de la sal marina INFOSA conforme al Reglamento (CE) nº 1907/2006 (REACH), Anexo II UE.

EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

- La información contenida en este documento está basada en el estado de conocimientos de INFOSA en el momento de su elaboración. No se ofrece garantía, en cuanto a su exactitud, integridad o idoneidad para un propósito concreto.